



EL VAPOR.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Revista de ambos mundos.

FRANCIA.

Paris 2 de julio.

Concluidas las elecciones, ha llegado el momento de pesar sus resultados, los cuales no pueden menos de llamar la atención de Francia y de Europa. Con razon puede decirse que dichos resultados son los mayores que hasta ahora produjo la urna electoral en ningun pais y en ningun tiempo: pues no se trataba únicamente para Francia de una de las crisis periódicas del sistema representativo; ni las decisiones del escrutinio versaban solo sobre meras cuestiones de hombres y de cosas que suele tener suspensas en tales épocas el movimiento regular del orden constitucional. Tenia Francia que decidirse entre los principios que desde 40 años se están disputando sus destinos y los del mundo entero. Tenia que determinar en orden al inmenso pleito abierto, ó mas bien rehabilitado entre todas las teorías y facciones por la caída de la monarquía de 1814. Tratar debía del trono de 1830, cerrando para siempre el abismo de las revoluciones y declarar su voluntad de promover todavía nuevas aventuras ó de conservar. Comprendió ella la grandeza de los poderes que iba á otorgar, y adoptando la feliz divisa de la revolucion de 1688, ha dicho en medio de la calma y magestad de sus deliberaciones: yo conservaré.

Ella mantendrá ese trono de 1830, el único posible despues del culpable perjurio y las insensatas subversiones del trono de las ordenanzas, el único que desear pudiera el orden sin enemistarse con la libertad, el único que nos prometiera la paz sin constituirse conquistador ni vasallo, trono tan nacional y necesario que salió en algun modo de las entrañas de la tierra en el naufragio de todas las instituciones y de todos los poderes, en tanto que el pueblo no pertenecía sino á sí mismo y cuando un gobierno se desplomaba con sus alianzas, su administracion y su ejército; y cuando aquel mismo pueblo, cosa nunca vista, no tenia ni un soldado para guardar su nuevo campo, aunque destinado al siguiente día á contar 400.000, prontos á sacrificar su vida por su causa contra todas las banderas; y no bien se muestra, aparece mas inespugnable para todos sus rivales, así del pais como del extranjero; igualmente invencible para todos, así en los campos de batalla como en el de la ley.

Ella mantendrá el régimen constitucional, única solución del problema social de 1789, único medio de hermanar el orden con una democracia de treinta millones de hombres, la libertad con una monarquía hereditaria, la seguridad exterior del Estado con la division y la responsabilidad de los poderes, y los progresos del porvenir con otro interés no menos caro á las naciones, cual es el de la estabilidad.

Ella mantendrá por fin la política de 13 de marzo, aquella á la cual tuvo Casimir Perrier la gloria de unir su nombre, la que consiste en someter todos los partidos al yugo de las leyes, á proscribir no menos las propagandas que las reacciones, á querer seriamente, así en el interior como en el exterior, la Carta y los tratados, es decir la paz con el ascendente, y el reposo con la legalidad; política bienhechora, única que pueda robustecer la monarquía y la revolucion de 1830, salvándolas de nuevos experimentos y de nuevos excesos; única que sea fiel al espíritu no menos que á las promesas del gran movimiento nacional de 1830, única que permita á Francia gozar en fin de todas sus conquistas y añadir á ellas con el rápido trabajo de cada uno de los dias que van transcurriendo, todas las que promete á un gran pueblo la inesperada alianza de interior tranquilidad, de igualdad civil y de inmensa libertad.

Ofreciase esta política al juicio del pais, robusta con todos los

bienes que le ha proporcionado; presentaba en el universo, la consideracion y la influencia, alianzas, hechos útiles y gloriosos, una mitad de Europa alistada bajo la mas justa propaganda, cual es la de buenos procedimientos y laudables ejemplos, bajo la bandera de nuestras máximas. Ofrecia además entre nosotros la seguridad en el campo, el orden en las ciudades, por do quier la actividad, un comercio que abraza el mundo, una industria que admira, un crédito que nada iguala, aquella economía que regulariza las cuentas y el buen empleo de los caudales, un gobierno que se limita á ser síndico de los intereses y de los votos de todos, las facciones libres y contenidas, la instruccion prodigada al pueblo juntamente con el trabajo, en todas direcciones caminos, canales, monumentos, obras maestras de las artes antiguas, ó ensayos de las modernas, y sobre todo aquella fé en el porvenir que nace del sentimiento de todas las necesidades legítimas satisfechas, de todos los derechos reales respetados; he aquí lo que produce la política reinante, como otros tantos títulos, ante la Francia reunida para fallar acerca de sus propios destinos.

El Verdict nacional ha sido claro y preciso. Las operaciones se han visto condenadas en el tribunal del propio pais, el cual opinando como la fortuna, ha santificado sus juicios dejándolos sin apelacion.

Tratarémos otro dia de la alianza de las facciones enemigas, limitándonos á probar hoy que, ora reunidas ora separadas, han sido igualmente vencidas, así en el pácifico palenque de la eleccion, como con las armas en la mano. No les ha sido dable persuadir á Francia; ni arrastrarla ni conquistarla. En vano los combatientes de la Vandé y los del claustro Saint-Merry intentaran confundir sus banderas, pues solo lograron hacerlas mas antipáticas al pais sin mostrarse mas temibles. Probóse ya que Francia, así cuando reflexiona y juzga como cuando se apercebe á combatir y vencer, entienda siempre asegurar su poder á una misma causa, la cual no puede ser otra que la que triunfó en las barricadas contra el poder, en Leon contra la anarquía, en Vandé, contra la contra-revolucion, en Amberes contra el extranjero; la del orden constitucional circunscrita enteramente en dos palabras muy poderosas, el trono sincero y la Carta respetada. De la victoria pacífica, de las elecciones que acaban de alcanzarse, resulta pues que la monarquía de 1830 es mas robusta que quien intenta atacarla, cualesquiera que sean sus banderas, sus armas y alianzas.

No cabe duda en que la nueva sociedad, cuyo horror hácia las tentativas contra revolucionarias es hartó conocida, las mira con aversion, conservando muy presentes los fatales ensayos en que peligrara su sangre y su fortuna; y ya no quiere oír hablar mas de la fingida monarquía apoyada en instituciones republicanas, contentándose con la Carta por toda libertad.

Tampoco cabe duda en que la Francia, tan sensata como leal, y que desea la libertad entre los demas en cuanto la quiere por sí misma, no trata de imponerla á nadie; y que reconocida á su Gobierno por lo que hizo en favor de su seguridad, de sus instituciones y de su honor, rechaza las guerras de principios, condena la propaganda, y no se considera obligada á dar el último real y el último hombre para revolucionar el mundo; que abjura con ese apostolado incendiario de nuestros Mahomas de libertad, el genio de las conquistas, y que cuanto mayor es su inclinacion á la guerra, cuando á ella la brindan sus guías legales ó sus enemigos, tanto mas dispuesta se muestra en esta nueva era de discusion pública, á cualquiera paz que hermane el honor con la seguridad.

Por este medio en fin, entra una clase de hombres en el poder, del cual los desposeyeran todos los precedentes sistemas, y al cual aniquilaran todas las facciones bajo las ruedas de su carro, lo que constituyó su violencia y su ruina; hablamos de la clase de hombres moderados, sábios y prudentes; así que puede decirse con certeza que la revolucion ha vencido para siempre y que para siempre está cerrada. Con esto el gobierno de 1830 recibe del

pais, si así puede decirse, un presupuesto de 5 años que se debe emplear en favor de su poder y de su gloria. En los tiempos presentes pocas monarquías se cuentan tan seguras sobre sus cimientos que pueda decirse con toda certeza que tengan abierto semejante crédito en el porvenir.

A nadie se le ocultan los bienes que nacen de tales resultados. Por mas que tiemblen los partidos en medio de su derrota, calmaránse rápidamente, calmaránse sí, puesto que no harian sino empobrecerse mas y mas con la esperanza, único alimento de los partidos.

Acostumbrada ya Europa á temernos y á respetarnos, dará su justo valor á nuestra alianza y á nuestra enemistad. Comprenderán mejor los Reyes el poder de unas instituciones que tanto contribuyen al sosten de los poderes nacionales; y tambien los pueblos alcanzarán mejor los beneficios de una libertad que presenta monumentos en vez de ruinas, que descubre la Magdalena, el Arco de Triunfo, el Luxor, los cuatro pabellones llenos de prodigios de las artes, y no ya St. Germain Lauxerrois destruido, ni Leon arruinado.

Multiplicará la prosperidad general sus creaciones y sus riquezas bajo el imperio de un sentimiento nuevo entre los Franceses; pues turbóla el Imperio durante quince años con el estrépito de sus armas, y otros quince la restauracion con la amenaza de sus reacciones; ya ha llegado á su colmo la seguridad pública, la confianza en el dia de mañana, que no era dable asegurar bajo dos gobiernos destinados ambos á abusar de su principio, el uno de la victoria hasta que pereció con la invasion extranjera, y el otro de la legitimidad hasta que sucumbió bajo una insurreccion vengadora. Este sentimiento decimos nacerá hoy, ó se halla ya mas bien en todos los ánimos, por cuanto los dos azotes de este pais, la contra-revolucion y la anarquía, perdieron ya su pleito, y el Gobierno, que se ha establecido entre los asaltos que hemos visto, puede resistir qualquier ataque, menos sus propios excesos, bien que no son estos de temer de parte de un gobierno que, fundado sobre la ruina de los bandos, y no siendo él un partido, y sí el mismo pais, debe sin duda usar de su fuerza, sin abusar de ella.

Los que fingien temer de parte de la nueva Cámara, un immoderado zelo por el trono de 1830 y el ímpetu de su amor al orden, hacen justicia á los verdaderos sentimientos de Francia, que son el amor al orden y al trono. Pero el suponer que entre los depositarios del poder electivo llegue este sentimiento al extremo de abdicar las libertades que constituyeron su fortuna, es suponerles muy ingratos é ineptos y sobrado modestos. No tan fácilmente se desechan las armas con las cuales se ha vencido, antes al contrario suele tenerse en ellas la mayor confianza. Un poder establecido por la discusion, por la prensa y por la eleccion, afianza su fuerza y su honor, con respetar aquellos puntales. Durante los 4 años que acaban de transcurrir hubiera podido contestarse la eficacia del régimen constitucional para fundar un trono; mas por fortuna ha hecho éste ya sus ensayos, sin que sea dable negar su virtud; y si ha sido fuerte respectó de sus enemigos, serialo mas todavía, si necesario fuese, con los amigos culpables que intentaren venderle. Dudar de esta verdad, seria dudar de todo cuanto hemos respetado: seria dudar de él y de la Francia.

Estos recelos solo prueban que la oposicion ha trabajado tanto en el espacio de 4 años, que á sus ojos se halla Francia mas dispuesta en favor del orden que de la libertad. Estos temores atestiguan sobre todo que el poder ha obrado de tal modo, que ya no es hoy problemática la monarquía de 1830. Temen los partidos la fragilidad de las leyes y ya no temen la del trono. He aquí lo que deseábamos probar, pues en esto residen los primeros elementos de la pública felicidad en el interior y las primeras condiciones de nuestra grandeza en el exterior.

(Diario de los Debates.)

ESPAÑA.

Madrid 6 de julio.

Oficio recibido en el Ministerio del Interior.

Escmo. Sr.: SS. MM. la REINA nuestra Señora, y la REINA Gobernadora, como también S. A. la Señora Infanta doña María Luisa continúan sin novedad en su importante salud. Lo que de Real orden participo á V. E. para su satisfacción y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 4 de julio de 1834. — Francisco Martínez de la Rosa. — Señor Secretario del Despacho del Interior.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora facilitar todo género de auxilios á los pueblos afligidos por el cólera-morbo, y evitar el desaliento que origina la ausencia de las autoridades de los puntos donde deben desempeñar sus respectivos destinos, como también los excesos y delitos graves que provienen muchas veces de la falta de una constante vigilancia; y teniendo S. M. en consideración que los deberes de los funcionarios públicos son tanto más imperiosos, cuanto mayores son los riesgos y las dificultades; se ha servido S. M. mandar:

1.º Todos los empleados en actual servicio, de cualquiera clase, dependientes de esta Secretaría de mi cargo, que con Real licencia ó la de sus gefes inmediatos se hallen fuera de los pueblos donde deben servir sus destinos, se restituirán á aquellos sin mas dilacion que la necesaria para disponer su viaje.

2.º Los que sin previa autorizacion competente (que solo se concederá para objetos del Real servicio) abandonaren el pueblo donde ejercen sus funciones, desde que se haya declarado existir en él la dicha enfermedad hasta que hubiere desaparecido, quedarán privados de sus destinos.

3.º Los regentes de las audiencias dentro de su respectivo territorio quedan encargados de vigilar sobre el cumplimiento de esta resolución soberana, dando cuenta á S. M. de cualquiera contravencion.

De Real orden lo comunico á V. E. para inteligencia de la seccion, y á fin de que por la misma se circule á quienes corresponda para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 2 de Julio de 1834. — Nicolas María Garely. — Sr. Duque Presidente del Consejo Real.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular á los capitanes generales.

Al capitán general de Castilla la Nueva dije de orden de S. M. la REINA Gobernadora durante la menor edad de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II con fecha 26 de junio anterior lo que sigue; Teniendo en consideración S. M. la REINA Gobernadora el muy considerable número de causas de menor cuantía pendientes ante la Comision militar sobre delitos políticos; la conveniencia de facilitar por todos los medios posibles la mas pronta administracion de justicia, en la que tanto se interesa la vindicta pública como la suerte de los procesados, y la necesidad de impedir que en el rigor de la próxima campaña se hallen las cárceles sobrecargadas de presos; se ha servido S. M. mandar, despues de haber oido su Consejo de Ministros, que una comision compuesta de don Joaquin de la Escalera, ministro de la audiencia de Madrid, del asesor de la Comision militar y del auditor de guerra de la capitania general de Castilla la Nueva, reuniéndose todos los dias, visite las causas de menor cuantía pendientes en la Comision militar; y en el estado que tengan las falle con aplicacion de la pena inmediata á la que merecieren si hubiesen de sustanciarse plenamente, haciéndose saber á los reos las que se les impongan: las cuales, previa su conformidad y aprobacion en consecuencia del capitán general, se llevarán á efecto; y si no se conformasen, se sustanciarán y terminarán dichas causas con arreglo á las leyes vigentes por la misma Comision militar. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento. Y de la misma Real orden lo traslado á V. E.; para que previo el nombramiento de la comision que debe ejecutar en esa provincia lo que en la antecedente soberana determinacion se previene, tenga en todo el distrito de su mando el mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4.º de julio de 1834. — Zarco. — Sr. capitán general de....

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Reales órdenes.

Ha llegado á noticia del Gobierno que algunos facultativos de Medicina y Cirujia, faltando á los deberes mas sagrados de su profesion, y quebrantando el juramento que prestaron para poder ejercerla, abandonaron los pueblos de su residencia en los momentos en que debian ser mas necesarios sus servicios; pues de su presencia y auxilio dependia acaso la vida de sus conciudadanos.

El interés público y el honor mismo de la facultad exigen que tan criminal conducta no quede impune, y que los nombres del corto número de profesores que por vergonzosa cobardia los mancharon de esta manera, no se confundan con los de los demas médicos españoles que tanto se han distinguido siempre y se distinguen en la actualidad por repetidos rasgos de filantropía, por el zelo y noble emulacion con que disputan las victimas á la enfermedad que aflige á varios pueblos, y por la noble ambicion de sorprender á la naturaleza del secreto de su curacion.

En vista de estas consideraciones, S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar:

1.º Quedan inhabilitados para ejercer la medicina ó cirujia, recogidos los títulos desde luego, los profesores que bajo cualquier pretexto hayan abandonado ó abandonaren los pueblos de su residencia, desde el momento en que por las juntas de Sanidad se consideren estos amenazados de cualquier enfermedad epidémica, y especialmente de la que se califica de cólera-morbo.

2.º La junta superior gubernativa de Medicina y Cirujia, y las demas autoridades y corporaciones á quienes corresponda, procederán inmediatamente y con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes, á la provision de las cátedras de colegios, plazas de establecimientos públicos, partidos de médicos de pueblos, y demas destinos servidos por los profesores comprendidos en el artículo anterior, declarándose en el acto vacantes dichas cátedras, plazas, partidos y destinos.

3.º Se dará noticia al gobierno de los facultativos, privados en virtud de esta Real orden de ejercer la medicina y cirujia, y se publicarán sus nombres en la gaceta de esta Corte, en el diario de la Administracion y en los Boletines oficiales de las provincias para conocimiento de los pueblos; y á fin de que á los contraventores de esta soberana determinacion

se impongan las penas señaladas en el reglamento de la facultad para los intrusos en ella.

4.º En los mismos periódicos se hará mencion honorífica de los profesores que mas se distinguen en el cumplimiento de sus deberes, prodigando á los enfermos los socorros del arte con esmerado celo é impertertable constancia.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su exacto y pronto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1834.—Moscoso.—Sr. presidente de la Real junta superior gubernativa de Medicina y Cirujia.

S. M. la REINA Gobernadora, de conformidad con lo que se previene en el artículo 14 del ESTATUTO REAL, se ha servido resolver que cuando un individuo haya sido elegido Procurador á Cortes por mas de una provincia, designe aquella por la que ha de ejercer su cargo, y avise de ello al gobernador civil de la en que resulte la vacante, para que este proceda inmediatamente á reunir la misma junta electoral de provincia que le nombró, y se ejecute la eleccion de otro Procurador en los mismos términos y con las propias solemnidades con que se hizo la del primero; lo que se publica de Real orden en la gaceta y en el Diario de la Administracion, para que sirva de comunicacion oficial á los gobernadores civiles de las provincias y á los Sres. Procuradores que hayan sido doblemente nombrados, por la estrechez del tiempo que media hasta la reunion de las Cortes. Madrid 5 de julio de 1834. — Moscoso.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien conferir á su augusto Pariente y Aliado, S. M. I. el duque de Braganza, la gran cruz y banda de la Real y militar orden de S. Fernando como el mejor testimonio que puede darle del sumo aprecio con que mira los hechos señalados de valor y pericia militar que ha desplegado aquel ilustre Príncipe en la pérvida contienda de Portugal, sostenida en defensa del legitimo trono, y con tanta gloria terminada.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia, con fecha 1.º del actual dice á este ministerio lo siguiente: «Escmo. Sr.: De los últimos partes que el brigadier Santa Cruz dirige desde Peñarroya al general Hore, resulta que los puertos de Beceite y Tortosa han quedado limpios de los perturbadores del orden, que se guarecian en ellos: la gavilla de Mestre se ha disuelto del todo, presentándose los mas al indulto, y el cabecilla se ha refugiado: solo queda el Serrador con 24 miserables al abrigo de las sierras, y es perseguido activamente. Dios etc.»

El capitán general de Castilla la Vieja, desde Burgos en 1.º del actual, traslada á este ministerio un parte en que el coronel del provincial de Logroño le dice con fecha del dia anterior desde Arcinega, que se habia encontrado en el valle de Gordejuela, barrio de Ponton, al cabecilla Castor, que con su gavilla de unos 300 hombres se hallaba parapetado en las montañas de la derecha, desde donde se resistian con un fuego vivo: que acometidos con valor y denuedo, y desalojados de su posicion, fueron dispersados, dirigiéndose la mayor parte hácia Oquendo, dejando un prisionero. Con este motivo recomienda al capitán del provincial de Logroño D. Manuel Diaz Martin, al subteniente del mismo cuerpo D. Casimiro Morillo, al capitán D. Ramon Conti y al teniente don Alfonso Saavedra, del provincial de Segovia.

El comandante militar de Logroño, con fecha 30 de junio, manifiesta á este ministerio, que segun los últimos partes no quedaba la menor duda de que los cabecillas Cuevillas y Basilio, llenos de terror se habian dirigido á los pinares, bien escarmentados de haber pasado el Ebro, dispersándoseles mucha gente que se presentaba á las justicias: estos facciosos habian perdido caballos, armas y otros efectos que les fueron cogidos en una sorpresa por un destacamento del 17 de linea. Dice tambien que todas las facciones que habian bajado hácia aquel distrito se han retirado, quedando en el mejor espíritu el pais, y que la milicia urbana habia rivalizado con la tropa del ejército en deseos de batirse con lo facciosos.

El 2 del corriente salia de Burgos para Briviesca la caballeria y la vanguardia del ejército que manda el general Rodil, y en el mismo dia entraria en dicha ciudad la columna restante, habiendo sido notable la impresion que habia producido en los habitantes en número y la presencia de aquellas brillantes tropas, las cuales, segun dice el mismo general «continuaban en su buena disciplina y manifiesta adhesion á S. M. la REINA nuestra Señora, sin haber tenido una sola baja ni en la fuerza efectiva, ni en la disponible durante su marcha de Madrid á aquel punto, circunstancias que habia manifestado antes y repetia con satisfaccion.»

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha 1.º de julio remite á este ministerio el parte siguiente:

«Escmo. Sr.: El mariscal de campo don Baldomero Espartero, desde Eybar fecha 28 me dice, que sabedor de que toda la faccion de Navarra y Guipúzcoa se hallaba en Elhoybar, salió de Durango con su division para atacarlos; pero aquellos no atreviéndose á esperarlo, empezaron su retirada á Azpeitia y Azcoitia, y al llegar él á este último punto abandonaron los rebeldes los que ocupaban, continuando su retirada por el camino que dirige á Tolosa. Luque y Torres que con su gente estaban en Marquina con el objeto de incorporarse á Zumalacarrégui, se retiraron á Guernica, por cuya razon, y no teniendo por allí enemigos que combatir, marchaba al dia siguiente sobre Guernica, donde suponía tambien á los batallones de Zavala, con el objeto de atacarlos.»

Sabemos con satisfaccion que los médicos encargados por la junta de Sanidad para observar la enfermedad del cólera que se ha

presentado en algunos puntos de las inmediaciones de la capita l manifiestan un celo extraordinario en el desempeño de sus deberes. Ya hemos hablado de las disposiciones que los facultativos á cuyo cuidado está el hospital general de esta Corte, han tomado para el acierto en el modo de tratar una enfermedad que presenta mil anomalías y complicaciones, y que hasta hoy, como hemos dicho, es un verdadero misterio para la medicina.

En la historia del cólera no faltan ejemplos de pueblos en que algunas personas ignorantes han llegado al extremo de insultar á los medicos precisamente cuando ejercian el sagrado deber de prestar sus auxilios á los enfermos. No dudamos de la sensatez del vecindario de esta heróica villa que lejos de impedir en manera alguna el libre ejercicio de los facultativos para la averiguacion de la enfermedad que nos amenaza, oirá con docilidad sus determinaciones como de los únicos sujetos capaces de hacer fe en la materia, y que mirará como sospechosos á todos los que quieran estraviarlo, con el fin de esparcir el terror y la confusion que agravarian extraordinariamente nuestra situacion actual.

Si fuera cierto como sin fundamento dicen algunos, que ha habido ya algunos casos del cólera, nosotros sacaríamos la agradable consecuencia de que el mal se habia manifestado con extraordinaria benignidad, pues el número de muertos de todas enfermedades es en estos dias la mitad menos de los que corresponden á la poblacion, y á las circunstancias de la estacion presente.

Sea en fin lo que se quiera, nosotros no cesaremos de recomendar á todos, que un método regular que no altere mucho el régimen de vida que cada uno tiene, y no despreciar los primeros síntomas de indisposicion que los facultativos deben aprovechar para lograr la curacion del enfermo; son las reglas mas seguras que todos debemos observar, sin dejarnos seducir por el charlatanismo de los que sin los oportunos conocimientos prescriben remedios de que debemos libertarnos cuidadosamente.

(E. del C.)

Hemos oido que don Carlos y su familia, domiciliados al presente en Portsmouth, han manifestado vivos deseos de comprar tierras en las cercanias de Londres, y de vivir allí como simples particulares.

(G. de M.)

Ha sido nombrado introductor de embajadores el Sr. D. José Arana, encargado de negocios en Dinamarca.

(E. del C.)

Hemos visto cartas de Oviedo, con fecha 28 de junio último, y en ellas se anuncia que en la junta preparatoria que habian tenido aquel dia los electores de provincia, se habian convenido unánimemente en nombrar para procuradores en las próximas Cortes á los señores conde de Toreno, D. Agustín Argüelles y D. N. Acevedo, antiguo gefe político del principado de Asturias; no estaban todavía de acuerdo en la eleccion de los otros tres procuradores mas que corresponden á la provincia de Oviedo.

Nos complacemos en publicar que los electores del principado de Asturias en testimonio del aprecio que hacen de los talentos y virtudes del Sr. D. Agustín Argüelles, le han constituido la renta que exige la ley para poder ser nombrado procurador. Semejante proceder es tan honorífico para los electores que han concebido tan noble pensamiento, como para su digno compatriota, que se ha hecho digno de tan particular distincion.

(Id.)

Se asegura que están designados los edificios que deben servir de hospitales en el caso desagradable de que nos invadiese el cólera; y parece que por su buena localidad, desahogo y demas circunstancias favorables, se han preferido cuatro conventos, que ya han empezado á desocuparse. Los religiosos deben trasladarse á otros conventos de su orden.

(Id.)

El Gobernador civil de esta Provincia ha dirigido á sus habitantes la siguiente circular: Uno, y puede ser que el mejor de los preservativos del cólera-morbo que aflige á varios pueblos del Reino, consiste en un buen régimen alimenticio que haya de excesos en todas las comidas, y que proscriba el uso de algunos artículos evidentemente nocivos en la inmediacion de aquella enfermedad. Para indicarlos con seguridad á los habitantes de esta Provincia, cuya salud es mi primer cuidado; me he ayudado de la celosa ilustracion de la Real Junta de medicina y cirujia de esta Corte; y segun su informe resulta, que el pescado conocido vulgarmente con el nombre de melva, ha sido siempre y en todas circunstancias tenido por dañoso; que en las presentes lo son todos los que no son blancos, abundan en grasa, y están sujetos á enranciarse, y mas si están salados ó escabechados; que son tambien perjudiciales los marinados y los despojos que vienen de fuera con esta preparacion, como los huevos de sollo y de barbo, las tripas de bacalao, etc.; que son dañosas todas las frutas sin madurar, y las acuosas, como sandias, etc.; los vegetales estimulantes como pimientos, guindillas y demas que tengan aquella propiedad.

En un pais tan abundante en cereales, legumbres, carnes y frutas de calidad exquisita, pequeño sacrificio es la privacion temporal de algunos alimentos que no son de necesidad ni de uso general tampoco. Confio en que el juicio y la sobriedad de los habitantes de esta provincia les harán abstenerse de ellos en favor de su propia salud y por deferencia á mi consejo.

Sírvase V. dar en ese pueblo toda la publicidad posible á este aviso para que surta los efectos que me he prometido al estenderlo. Madrid 2 de julio de 1834.—J. El duque de Gor.—Sr. alcalde de...

(Id.)

Por disposicion del Escmo. Sr. duque de Gor, gobernador ci-

vil de esta provincia, fueron antes de ayer destinados á Vallecas, por el Excmo. Sr. hermano mayor de los hospitales generales, dos practicantes de medicina, para ayudar al benemérito profesor don Mateo Seoane, comisionado por el gobierno en aquel punto. El espresado Sr. gobernador civil invitó al superior y hermanas de la caridad, para que dos de ellas fuesen á dicho pueblo; y habiéndose ofrecido todas en el mismo instante, pasó el Sr. duque de Gor al noviciado, y tomando en su coche á las dos elegidas por su prelado, las condujo hasta el palenque, donde don Mateo Seoane las recibió, y en un calesín las trasladó al pueblo. (Id.)

Sigue con la mas extraordinaria actividad la obra del edificio en donde se han de reunir los Procuradores del reino: todo el día se ven en aquellas cercanías multitud de curiosos, y algunos de ellos quisieran adelantar con la vista los trabajos que faltan para su conclusion. (Id.)

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

Provincia de Albacete.

Nerpio. Del 27 al 29 de junio, 33 enfermos, 6 curados y 3 fallecidos.

Provincia de Alicante.

Con fecha 1.º del actual, dice el gobernador civil de dicha provincia, que en aquella capital se disfrutaba de buena salud: que la enfermedad que affigia á varios pueblos de la huerta de Orihuela, se habia propagado á otros, si bien no hacia en ninguno grandes estragos: que el ayuntamiento y la junta de Sanidad de dicha ciudad de Orihuela, desplegaban toda su energía y actividad para atajar los progresos del mal: finalmente incluye los siguientes:

Partes sanitarios de los pueblos que se espresan.

Orihuela. Del 27 al 28 de junio, 236 enfermos, 90 curados y 77 fallecidos.

Albatera. Del 27 al 29 de junio, 148 enfermos, 10 curados y 15 fallecidos.

Almoradí. Del 22 al 26 de junio, 170 enfermos, 6 curados y 5 fallecidos.

Bigastro. Del 18 al 27 de junio, 53 enfermos, 14 curados y 12 fallecidos.

Benejuzar. Del 22 al 28 de junio, 1177 enfermos, 43 curados y 12 fallecidos.

Granja de Rocamora. Del 25 y 28 de junio, 61 enfermo, 32 curados y 4 fallecidos.

Provincia de Madrid.

Vallecas. Enfermos existentes ayer 2 de julio, 30. Nuevos de hoy 3, hombres 2, mugeres 3. Muertos, hombres 1, mugeres 2, niños 1. Curados 3.

Enfermos existentes el día 3, 28. Nuevos hoy 4, 3. Muertos, 1. Curados, 5.

Provincia de Murcia.

El gobernador civil de ella avisa con fecha 1.º del corriente que en la capital se aumentaban los enfermos de cólicos biliosos; pero que segun los facultativos no presentaban sintomas de cólera, aunque ofrecían sospecha: incluye el siguiente:

Lumbreras. Del 26 al 30 de junio, 86 enfermos, 20 curados y 2 fallecidos.

Provincia de Toledo.

El gobernador civil de ella acompaña con oficio de 3 del presente los siguientes:

Partes sanitarios de los pueblos que se espresan.

Mora. Del 29 de junio al 2 de julio, 218 enfermos, 51 curados y 18 fallecidos.

Consuegra. Del 29 de junio al 2 de julio, 42 enfermos, 12 curados y 20 fallecidos.

Menasalbas. Del 1 al 2 de julio, 4 enfermos, 2 curados y 2 fallecidos.

Continuando las autoridades de esta Capital en dictar las disposiciones convenientes para la conservacion de la salud de los que la habitan, han mandado cerrar un vertedero que incomodaba extraordinariamente al vecindario: han dictado enérgicas providencias para el aseo y ventilacion de los cuarteles: continua la visita domiciliaria, aplicando remedio á varios abusos: se están haciendo camisas, pantalones y alpargatas para los presos de la cárcel de villa, á los cuales se darán tambien mantas para su abrigo: desde hoy 4 ha principiado una obra sencilla y fácil que además de ser de utilidad proporcionará ocupacion á considerable número de jornaleros; y se ha dispuesto que en la obra del salon de Cortes que se está disponiendo en el Retiro, no trabajen de noche los operarios para evitar el mal efecto que podria causar la mucha humedad de aquel sitio.

la Guardia y 30 caballos. Parece que viene á formar una columna para operar en esta provincia, que así dejará de ser el refugio de las facciones perseguidas en las limitrofes. Dejaba en Durango al general Espartero con 16 batallones mas ó menos completos que se habian reunido para observar la faccion navarro-guipuzcoana que, reunida á la vizcaina, amenazaba á Vergara y Bilbao. Con este motivo la faccion se ha dividido dirigiéndose los navarro-guipuzcoanos á la parte de Ormaiztegui y los vizcainos á la costa. El general Espartero ha dividido tambien su columna para operar segun lo exijan las circunstancias.

La junta rebelde de Vizcaya parece que ha quitado el mando de su titulada brigada á Simon Torre y lo ha encargado á un cura de Miravalles llamado Azcue. Zumalacarrequi ha tomado bajo su proteccion á Torre, y se asegura que le ha hecho general.

La faccion alavesa permanece estacionada: Viliareal en Araya, y Uranga en san Vicente de Arana, presidiendo la junta general de provincia que tenia convocada para hoy. Es de creer que los procuradores de hermandad que hayan concurrido gocen plena libertad para esponer los intereses de sus representados y discutir en medio de las bayonetas parricidas las materias que se les propongan.

Se asegura que Cuevillas ha cruzado el camino real de Búrgos por las inmediaciones de Cubo con direccion á las merindades de Castilla la Vieja, donde nos prometemos que dure poco. Le acompañan 100 hombres montados: el resto se ha dispersado despues de la accion de Villaverde y va cayendo en poder de los urbanos de la Rioja. (E. del C.)

BARCELONA.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE ALAVA.

Señor don Fausto de Otazu.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Ilustrisimo señor don Vicente Cano Manuel, del Consejo Real. Señor don Francisco Javier Rodriguez de Vera. Señor don José Rodriguez Paterna.

PROVINCIA DE AVILA.

Señor don José Somoza. Señor don Juan Domingo de Balmaseda.

PROVINCIA DE BURGOS.

Señor don Manuel de la Rivaherrera, gobernador civil de la provincia. Señor marques de Villacampo. Señor don Cipriano de la Riva.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escelentísimo señor conde de Toreno. Señor don Ginés Maria Serrano. Señor don Fermín Caballero. Señor don Vicente Cano Manuel y Chacón. Señor don Mateo Belmonte.

PROVINCIA DE LEON.

Señor don Marcos Fernandez Blanco. Señor don Francisco Diez Gonzalez. Señor don José María Quiñones, marqués de Montevirgen. Señor don Francisco Antonio Mantilla.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Señor don Francisco Redondo, del Tribunal Supremo de España é Indias. Señor don Francisco Orense, propietario y del comercio.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Señor don Joaquin Cáceres. Señor marqués de Villacampo. Señor don Mauricio Carlos de Onís.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Señor don Telesforo Trueba Cosío. Señor don Francisco Villalaz.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Señor don Miguel Cosío. Señor don Cayetano Melendez.

PROVINCIA DE SORIA.

Señor don Ramon Carrillo, marqués de la Vilueña. Señor don Manuel Joaquin Tarancón.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Señor don Jacinto de Romarate. Señor don José Ventura Aguirre Solarte.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Señor don Fernando Gomez de Butron. Señor don Manuel Gonzalez Allende.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Señor don Pio Laborda. Señor don Francisco del Rey. Señor don Faustino Garay. Señor don Joaquin Ortiz de Velasco. Señor don Angel Polo.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Señor don José Zavala.

PROVINCIA DE CADIZ.

D. Pedro Juan de Zulueta, del comercio de Cádiz, diputado en 1822. D. Francisco Domeg, propietario de Jerez. D. Francisco Javier Ulloa, ex-ministro de Marina. D. Francisco Zapata, propietario en Arcos. D. José María Vadillo, diputado en 1822.

PROVINCIA DE VITORIA (Alava).

D. Fausto de Otazu, propietario comisionado actualmente cerca del Gobierno para representar los intereses de la provincia.

PROVINCIA DE BILBAO.

D. Jacinto Romarate, ministro que fue de Marina en 1822, y D. Juan Ventura Aguirre Solarte, propietario y del comercio de Madrid.

Don Francisco Javier Fernandez, teniente general de los Reales ejércitos y gobernador de esta plaza, murió en Perpiñan en la

mañana del 6 del actual, dirigiéndose á Montpellier con objeto de restablecer su quebrantada salud. No era su enfermedad de las que pueden hallar alivio en los socorros del arte, y no poco habian contribuido acreditados facultativos de esta Capital á neutralizar su violencia. Las autoridades francesas y la guarnicion hicieron á su cadáver los militares honores con la pompa y el esmero que era de esperar de una nacion aliada y amiga de la nuestra.

El día 6 del corriente fue conducida á esta ciudad, y existe actualmente en ella, una niña de 7 años poco mas ó menos, encontrada en los alrededores de Vich por varios cazadores que perseguian á una loba. Lo renegrido de la piel de esta infeliz, la calliosidad que se nota en la palma de sus manos, y la absoluta falta de locuela (solo da algunos ahullidos) indican que ha llevado una vida salvaje por cierto espacio de tiempo que no nos atreveremos á fijar. Habitaba al parecer en la cueva de la loba, y sospéchase si esta hembra ha sido su nodriza. Daremos publicidad á cuantos datos podamos recoger acerca de tan interesante fenómeno.

Sobre los medios de cultivar y clarificar el azucar sin necesidad de servirse de esclavos.

ARTICULO III.

De lo dicho puede inferirse que en la India son esencialmente incompatibles la fabricacion del azúcar y la esclavitud. Con efecto, la caña de azúcar no es allí cultivada sino en los distritos donde está completamente abolida la esclavitud. Notemos de paso el efecto de la diferencia de las condiciones sociales. El mismo ramo de industria que en las Indias occidentales es explotado hoy día por esclavos, no puede ejercerse en Oriente sino con brazos de hombres libres; pues el servirse de esclavos diera por forzoso resultando la ruina de los dueños de plantíos. Ea balde dirán algunos que la abolicion de los crecidos derechos sobre los azúcares de procedencia india haria insuficiente el abasto de los mercados. Todo el mundo, escepto el Parlamento, está convencido de lo contrario; ignoramos si persiste todavia en su error; mas si podemos asegurar que no temen tal cosa los dueños de plantíos. Si así fuese; ¿á qué vendria gravar con el extraordinario derecho de un 10 p% el azúcar de la India? Los dueños de plantíos, íntimamente convencidos de la superioridad que alcanzará el cultivo de la India sobre el de las Antillas, temen, no la insuficiencia de la produccion, sino el escedente. En el momento que estamos escribiendo, impórtase en el Reino-Unido por valor á lo menos de 15.000.000 de libras esterlinas de azúcar, rom, café, etc, elaborado por los esclavos; y á no mediar nuestra absurda política, pudiéramos obtener aquellos artículos á un 20 p% mas barato con el trabajo de hombres libres. Si queremos mantener con India la relaciones ventajosas para ambos paises, es indispensable que admitamos sus productos bajo el mismo pie que los de nuestras otras posesiones. ¿Qué se diria de una nacion que aspirase á entablar relaciones comerciales con Polonia rehusando sus granos; con Inglaterra, no admitiendo sus lanas ni su hierro; con Francia, prohibiendo sus vinos; con China, sujetando sus tés á exorbitantes derechos?... Tal es sin embargo nuestra conducta con respecto á la India.

Es imposible negar las inmensas ventajas que sacariamos de la libre importacion de los azúcares de Asia; destruyendo el odioso monopolio de la Compañía, libertando esos 80.000.000 de habitantes que tiene bajo secuestro, estableceriamos las bases de nuevas relaciones con la India, la que no tardaria en ofrecernos incalculables salidas para los productos de nuestras fábricas.— Examinemos ahora en pocas palabras las objeciones que se han presentado. Es la primera nuestro sistema colonial, sistema absurdo, imprevisor, antipolitico, que con un objeto de reciproca utilidad, da á la metrópoli y á la colonia el respectivo monopolio de sus mercados, sistema cuyo único resultado es estreñir las facultades productivas de uno y otro pais. Efectivamente, viene á ser como si prescribiéramos á los colonos que se privasen del uso de una mano, vedándonos nosotros en compensacion el uso de la otra. ¿Cuándo será pues que el Gobierno quiera entender que el verdadero interés, de los pueblos consiste en sacar los objetos de su consumo de los lugares donde se producen á mas bajo precio!... Los 8 chelines mas que pagamos por cada quintal de azúcar procedente de la India, viene á formar un impuesto de 2.000.000 de libras esterlinas por año.

Como quiera sea considerado, resulta siempre que nuestro sistema colonial es funesto é impolitico, y que el interés del pueblo imperiosamente exige su pronta abolicion. No hay duda que la importacion de los azúcares del Indostan, sujeta á los mismos derechos que la de los de nuestras posesiones occidentales, será perjudicial á los dueños de plantíos de las Antillas; mas esto no es razon bastante para que se prolongue indefinidamente su monopolio. El resultado definitivo de nuestro sistema actual es someter á opresivos impuestos, en la Gran Bretaña, á los consumidores de los productos coloniales, y esto para dar á un corto número de plantadores y de negociantes la posibilidad de continuar operaciones que no pudieran sostenerse por sí mismas, y que de consiguiente son desventajosas. Por la tabla de las importaciones generales de azúcar en la Gran Bretaña, se verá en cuan disparatada relacion se hallan las cantidades importadas con las facultades productivas de las diversas procedencias: este es el mejor medio para poner de bulto los resultados de tan absurda política.

Procedencias.	quintales.	Kilógramos.
Antillas inglesas.	3,913.269	180,011.374
Isla Mauricio.	485.326	22,364.996
India inglesa.	213.494	9,820.724
Singapora, Siam, China.	38.535	1,772.610
Java.	5.950	276.700
Filipinas.	35.780	1,845.880
Antillas españolas.	223.256	10,269.776
	4,915.610	226,362.060

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion del día 5 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 65½ al contado.
 Títulos al portador del 5 p. 100, 66, 67 y 67½ á varias fs. ó vol.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 57 y 57½ al contado: 57½ á 18 dias fecha.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 49½ y 49½ al contado: 20½, ½ y ½ á varias fechas ó vol.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interés, 12½ á 60 dias fecha ó vol. con prima de ½ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

Vitoria 26 de junio.

El sábado último llegó á esta ciudad el coronel Carrera con el provincial de Mondoñedo, una compañía del 4.º regimiento de

Así pues, por una consecuencia de nuestro sistema colonial, las islas de la India occidental, con su población de un millón de habitantes, importan en la Gran Bretaña una cantidad de azúcar trece veces mayor que el Asia entera; y las importaciones de la isla Mauricio, con sus 250 millas cuadradas y sus 100.000 habitantes, equivalen al duplo de las de la India inglesa con sus 800.000.000 de habitantes y su extensión dos mil veces mayor. Fácilmente se explica todo esto. La isla Mauricio es el único punto entre el cabo de Buena-Esperanza y la costa del Perú, donde se emplean esclavos para la explotación de los trapiches; y nuestra oligarquía, que siempre ha tenido cierta secreta tendencia á la esclavitud, escogió aquel rincón de tierra por objeto de sus favores y predilección. Desde 1825, época en que la isla Mauricio comenzó á figurar entre nuestras colonias, de los 2.000.000 de libras esterlinas pagadas anualmente por la patria-madre, aquel hijo valetudinario ha recibido por su parte 174.000; y así, merced á tan generosa repartición, el suelo de aquella isla que veinte años atrás ni siquiera una libra de azúcar producía, está hoy día cubierto de plantaciones, con todas las demas especies de cultivo. Y á qué viene tal preferencia? No hay un solo argumento favorable; todas las razones alegadas para legitimar tamaña predilección son igualmente aplicables á Bengala. Las conexiones políticas son unas mismas; solo que en la isla Mauricio no hay mas que plantadores ingleses, al paso que en la India tendríamos primero colonos indios, los cuales pronto se verían seguidos de gran número de colonos ingleses. Si se nos replica que el Gobierno quiere mantener su sistema colonial al efecto de conservar nuestra preponderancia marítima, contestaremos que es harto onerosa tal preponderancia, y que la union americana, sin colonias, no tardará en desposeionarnos de ella, como alcance triunfar de las disensiones que la amagan.

Háse hablado en términos exagerados de las ventajas que á nuestro comercio y manufacturas proporcionan las relaciones que mantenemos con las Indias occidentales. A tan aventurados asertos contestaremos con guarismos. El siguiente cuadro, en el cual hemos consignado el valor de los productos ingleses esportados en 1817 y en 1830 para las Indias orientales y para las occidentales hará ver el estado en que se hallan nuestras relaciones con aquellos dos puntos

	1817.	1830.
	Libr. esterl.	Libr. esterl.
Indias orientales	3.705,964	4.139,319.
Indias occidentales (comprendida la isla Mauricio)	5.890,199	3.009,519.

De consiguiente en el espacio de trece años la importancia de nuestro comercio con las Antillas ha disminuido de mas de $\frac{1}{10}$, al paso que el de la India casi se ha vuelto dos veces mayor. A vista de tan concluyentes hechos, ¿no sería culpable el Gobierno si continuase favoreciendo un país que tan mal corresponde á nuestros sacrificios? Tales son las funestas consecuencias del monopolio: perjudica al consumidor, y casi siempre ocasiona la ruina del productor. Como las plantaciones de las Antillas no están sujetas á un ilustrado sistema de rotacion de cultivo, empobrecense de día en día; mientras que si se estableciese saludable concurrencia entre ellas y la India, los dueños de plantíos de la Jamaica se esmerarian en variar sus cosechas, bonificando de este modo sus tierras en vez de desampararlas. El Sr. D. Ramon de la Sagra, hábil agrónomo, y profesor de botánica en la Habana, ha establecido que el cultivo de la caña de azúcar en Cuba, si bien mas perfeccionado que en otra isla alguna de las Antillas, no da mas que un producto limpio de 5 p. 100; y que en el actual estado de conocimientos químicos, y atendida la estenuacion de las tierras, sería imposible obtener mayores beneficios. He aquí un resumen de los cálculos de aquel sábio agrónomo español.

Estado del capital y gastos necesarios para la produccion de 1000 cajas de azúcar que representa un peso de 16.000 arrobas.

CAPITAL.		Pes. fs.
Valor de 30 caballerías de tierra á 1800 pesos fuertes cada una		54.000
Valor de la siembra de $\frac{1}{4}$ de la propiedad		12.000
Valor de los edificios, comprendidos los alambiques		45.000
Valor de las máquinas y utensilios necesarios para el cultivo		13.500
Noventa negros, á 400 duros cada uno		36.000
Cincuenta pares de bueyes, á 135 duros cada uno		6.750
Cuatro caballos ó mulas, á 60 duros cada uno		240
Valor de la plantacion compuesta de 16.000 pies		2.000
Valor de las plantaciones de hortaliza		510
TOTAL del capital de explotacion		170.000
PRODUCTOS.		Pes. fs.
Los productos de este establecimiento consisten en mil cajas de azúcar, cuyo precio medio es de		16.000
Mil envases		3.250
Setenta pipas de aguardiente		1.050
Tres mil doscientos cincuenta barriles de melote		406
VALOR total de los productos		20.706
GASTOS DE ESPLOTACION.		
Mayoral		700
Mayordomo		300
Médico		200
Maestro refinador		700
Alambiques y cajas		500
Vestido, manutencion y enfermeria		2.481

Reemplazo de los negros y de los animales, 6 p.00	2.570
Reemplazo de las máquinas, utensilios y aperos 15 p.00	2.034
Coste de los envases	1.500
Trasporte de las cajas	2.500
Trasporte de 70 pipas de aguardiente	140
TOTAL de los gastos	13.634

RESUMEN.

	Pesos Fuertes.
Capital	170.000
Producto en bruto	20.706
Gastos que se han de deducir	13.634
Resta de producto en limpio	7.072

que corresponde á poco mas de $\frac{1}{4}$ p.100 del capital representado por el establecimiento. Sin embargo, puede decirse que segun la posición de diversos propietarios, esta explotación da de 6 á $6\frac{1}{2}$ p. 100 de producto limpio; pero no equivale al beneficio que se debiera sacar de una especulación que exige el adelanto de tan crecidos capitales.

No insistiremos mas: creemos haber demostrado suficientemente que para el interés del comercio, de la industria, de los consumidores de la Gran Bretaña, y hasta para el mismo interés de los dueños de plantíos, conviene que el Gobierno libre el cultivo y comercio del azúcar de India de las trabas y de los derechos prohibitivos que se oponen en el día á su estension y vuelo. Dirémos de consiguiente al pueblo inglés: ¿queréis tener azúcar, especias, té y seda á módicos precios? abolid el monopolio, disolved la Compañía. ¿Queréis extinguir esa odiosa esclavitud cuya existencia es un borron para el nombre inglés? fomentad el cultivo de los géneros coloniales en la India, evitad que sus productos estén sujetos á derechos mas crecidos que los de las Indias occidentales. En definitiva; ¿qué son todas esas islas que dan azúcar, en cuyo favor tantos y tan generosos sacrificios se han consentido? Vastas cárceles donde los objetos de primera necesidad de toda una nacion se fabrican sin método, sin economía, y con aquella indolencia que preside á todos los trabajos de los prisioneros; donde estos se hallan condenados todos durante su vida y con traspaso de sus penas á su posteridad; donde su propagacion es sufocada en su origen por la inconsiderada mezcla de los sexos, por el esceso del trabajo y la insuficiencia del alimento; donde los carceleros están separados de sus infortunadas víctimas por la inconmensurable distancia de las razas y del color; donde, al efecto de evitar sangrientas colisiones, vése la Nacion obligada á mantener á gran costa fuerzas de tierra y mar; y de las cuales obtiene solo por premio de tanta condescendencia el singular privilegio de pagar á subido precio géneros y drogas que le sería fácil procurarse donde quiera á precio mucho mas bajo.

Los Sres. suscriptores á la Biblioteca de novelàs, pueden recoger de la oficina de este periódico el tomo 28 (3º del Anticuário, por sir Walter Scott.) La entrega 43 (tomo 2º de la Historia del hombre) de las Obras completas de Buffon, y la entrega 29 de láminas (15 de cuadrúpedos.)

PROSPECTO.

A la refutacion completa del sistema del contagio de la peste y demás enfermedades epidémicas en general por D. Pedro Mata y Ripolles Médico en la villa de Reus.

Esta obra, original en su clase, es segun creo lo mas cabal y á propósito que se ha escrito hasta el día para rebatir dicho sistema; no tanto por la doctrina nueva y sólida que contiene, como por la exacta y severa lógica que en ella se usa. Se combaten con vigor los principales apoyos del pretendido contagio en las epidemias; á saber: la comun opinion, la esperiencia y los reglamentos sanitarios; y por las reflexiones hechas sobre cada uno de estos tres puntos, no queda ya problemática la existencia del contagio; antes resulta falsa con evidencia, por cuanto, siendo cuestion de mero hecho, se desprende su falsedad de los mismos que se alegan en su favor. Dáse á mas una idea de las causas de las epidemias y del modo como pueden estas desarrollarse, sin necesidad de semillas exóticas trasportadas por medio de la navegacion, emigrados ó géneros procedentes de poblaciones infectas; y se dá completa solucion á los argumentos, que los partidarios del contagio dirigen contra el indisputable poder de las causas indicadas. Es por lo tanto absolutamente necesaria á todo profesor del arte de curar, por cuanto decide el voto que debe dar en la ocasion aciaga de una epidemia, tanto para la ilustracion del gobierno, como para la tranquilidad de las gentes. Es sumamente útil al magistrado para ilustrarle en el desempeño de sus obligaciones á cerca de la salud pública, ya para sostenerla en su debido temple, ya para recobrarla despues de una invasion pestilencial. Es finalmente útil á toda clase de personas, mayormente en el día que tanto temen las mas la propagacion del cólera; pues que solo con su lógica natural podrán fácilmente penetrarse de la fuerza de los argumentos, quedando plenamente convencidos de la verdad que ellos patentizan.

Un tomo en cuarto á la rústica: su precio diez y ocho reales vn. en el principado y veinte fuera de él. Todos los ejemplares van señalados con esta Es propiedad del autor Pedro Mate, con rúbrica y letra del propio puño. Los que no vayan con ella serán fraudulentos; así imploro la proteccion de las leyes. Véndese en Barcelona en la librería de Oliveras y Monmayñ; en la imprenta de Oliva Plateria; en la de José Solá Plazuela de los ciegos y en la de Mayol calle de Fernando septimo.

Alcance.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON. — Plana mayor.

En la tarde de ayer recibió el Excmo. Sr. capitán general diferentes avisos de que los rebeldes Cuevillas, D. Basilio y Merino se dirigian hácia Agreda. A poco tiempo tuvo noticia de que en efecto habian entrado en aquella poblacion en número de 300 á 400 hombres, los que venian muy estropeados y perseguidos por las columnas del comandante general de Soria Cistuer, y los coroneles Obregon y Albuin, y al parecer con el objeto de pasar el Ebro. Desde luego S. E. dispuso la salida de una columna de 200 infantes y 80 caballos, que á las órdenes del coronel Rebollo emprendió su marcha á las doce de la noche hácia Pedrola.

La salida de esta fuerza tiene por objeto completar la destruccion de los rebeldes si se internaban en este reino; prestando un apoyo á los Urbanos de Agreda, Cervera, Aguilar del rio Alama, Fitero, Corella, Cascante, Borja y Tarazona, que estaban empleados con el mayor ardor en su persecucion, así como á los de Gallur, Pedrola, Mallen, Alagon y demas de la derecha del Ebro que desde el primer aviso que tuvieron estaban dispuestos para verificar lo mismo si se aproximaban los rebeldes.

Habiéndose sabido á las ocho de la mañana de hoy que los facciosos habían pasado de Agreda á Ciria, y posteriormente que lo habian verificado al pueblo de Barobia, se le ordenó al coronel Rebollo marcharse rápidamente á Aranda para estar en situacion de atender al partido de Calatayud ó al de Tarazona, el que habiendo tenido iguales noticias en Pedrola, ha verificado el movimiento que se le ha prevenido.

En el día 5 el rebelde Carnicer con otros cinco montados, entre ellos Quilez, y el trompeta que fué de los realistas de esta Capital, se dirigian á pasar el Ebro, lo que no pudieron practicar por el celo y actividad con que las justicias de Sástago y Escatron han pasado los avisos para retirar las barcas á la ribera izquierda, y por el valor que han mostrado saliendo en su persecucion con un corto número de vecinos mal armados. S. E. enterado de la decision de estos pueblos les ha dado las gracias y pedido noticia de los fusiles que necesitan para facilitárselos al momento.

Carnicer se dirigia á Navarra, mas no habiendo podido pasar el Ebro, se ha vuelto á ocultar. La huida de este rebelde del país en que ha causado tantos males, es la mejor prueba de que al fin ha llegado el día en que no puede ya contar con que haya en la tierra baja ilusos que le sigan. Zaragoza 7 de julio de 1834.— El Coronel jefe de la P. M.— Joaquin Escario.

(D. de Zaragoza.)

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo llegan hasta el 4 del corriente. De ellos extractamos lo que sigue:

Nápoles 17 de junio.

Se estan haciendo en Palermo los preparativos para la recepcion del Rey que se embarcará mañana en el buque de vapor Francisco I con la Reina y sus dos hermanos. S. M. permanecerá en Palermo hasta fines de agosto. Supónese que la intencion del Rey al hacer este viaje es asistir al casamiento del virey Leopoldo con la princesa Maria de Francia. Se está aguardando al general Sebastiani, debiendo marchar el 25 el Baron Durand de Mareciel.

(Gaceta de Augsburgo.)

Lóndres 30 de junio.

El Courier anuncia que habiendo sabido el ex-general Moreno la negativa del gobierno inglés en conceder su proteccion á ningun individuo de la comitiva de D. Carlos acusado de crímenes, salió de Lóndres el viernes para dirigirse á Hamburgo.

Paris 4 de julio.

Acaba de publicarse la respuesta dirigida por el directorio federal Helvético á las últimas notas de las potencias extranjeras, así como la carta por la cual anuncia el Ministro de Austria el término de las medidas prohibitivas. Vemos con placer restablecerse las relaciones de buena vecindad entre Suiza y sus aliados, sin que tan feliz resultado haya costado á su gobierno ningun sacrificio de dignidad ni de independencia.

No concede Suiza sino aquello que se estima en derecho de exigir: no quiere que su territorio sirva de asilo á los fautores de maquinaciones contra sus vecinos; pero recobraría á su vez todas las ventajas de su posicion, si ciertas intrigas contra la consideracion de los gobiernos Cantonales hallasen en el extranjero tolerancia ó proteccion. — La Dieta federal se reunirá el 7 de julio en Zurich.

Se está aguardando en Paris al mariscal Bourmont.

(Constitucional.)

Leemos en la Centinela de los Pirineos del 5.

Habiendo Zumalacarregui concentrado todas sus fuerzas en Segura, el general Espartero ha salido á su encuentro con 5000 hombres, y no hay duda que combinando su plan de ataque con el general Rodil que debe hallarse en Vitoria, se logrará empeñar la faccion en una accion decisiva.

BARCELONA.

IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.